



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº1577 de 18/07/2016
EL/LA DIPUTADO/A
AGUSTÍN MORENO CAMPAYO



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 13/07/2018
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

OBJETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.- Completado el expediente de contratación de obra de Planes Provinciales que a continuación se indica y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato así como el resto de aspectos a que se refiere el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -en lo sucesivo LCSP-; Resultando que se han incorporado al expediente el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, junto al Proyecto Técnico redactado al efecto debidamente aprobado con anterioridad, que contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares al que se refiere el Art. 233 LCSP; Resultando que se dispone del certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales; Resultando que figura en el expediente también el Replanteo del Proyecto de acuerdo al Art. 236 LCSP; De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP, considerando las atribuciones conferidas a esta Presidencia y las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales contenidas en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera respectivamente de la mencionada LCSP:

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

1.- Asumir íntegramente por esta Presidencia, como Órgano de Contratación de la Administración, para la contratación de la obra que a continuación se indica, la memoria contenida en el Proyecto Técnico donde se motiva la necesidad de su ejecución, previamente aprobado por esta Presidencia mediante Decreto número 253 de fecha 31 de Enero de 2018, considerando que en dicho documento se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, al resultar la aprobación del Proyecto Técnico anterior a la entrada en vigor de la LCSP, estando incluida la obra en Planes Provinciales de Obras y Servicios debidamente aprobados y publicados por esta Corporación Provincial de conformidad con la normativa de Régimen Local vigente (B.O.P. Albacete Nº 25, de fecha 1 de marzo de 2017), siendo por lo tanto la celebración del contrato necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Administración Pública como Poder Adjudicador.

2.- Aprobar el expediente de contratación de la obra que a continuación se indica:

ANUALIDAD: 2017

Nº OBRA: 95

CÓDIGO: 170952000

EXPEDIENTE SEGEX: 28529Z

DENOMINACIÓN OBRA: ENSANCHE, MEJORA DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN DE LA AB-505, DE PEÑAS DE SAN PEDRO AL SAHUCO.

RESPONSABLE DELCONTRATO: CARLOS RICARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ

PRESUPUESTO EXCLUIDO IVA: 82.644,63 €

IVA: 17.355,37 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 100.000,00 €

3.- Decidir la financiación de la citada obra con cargo al presupuesto a que se refiere el Documento Contable (RC) 182008327 expedido por el Servicio de Intervención.



Decreto Nº1935 de 13/07/2018 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wciSBGjpDjCylQ3+0
Li4GZQLxwEJfcRWS
W2IT64Lhpk=

Código seguro de verificación: P6QL46-YKEDTCKD

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto Nº1577 de 18/07/2016
EL/LA DIPUTADO/A
AGUSTÍN MORENO CAMPAYO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

4.- Acogerse al procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP, y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base para tal contratación.

5.- Disponer el inicio del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 13/07/2018
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



Decreto Nº1935 de 13/07/2018 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wciSBGjpDjCylLQ3+0
Li4GZQLxwEJfcRWS
W2IT64Lhpk=

Código seguro de verificación: P6QL46-YKEDTCKD

Pág. 2 de 2